

**PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS  
IMPORTADO CARIBE 2026-2036**

**ADENDA No. 2**

La Gerencia de Gas y GLP, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día tres (3) de febrero de 2026 fue publicado en la página web de ECOPETROL S.A. el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS IMPORTADO CARIBE 2026-2036.
2. Que el documento "BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS IMPORTADO CARIBE 2026-2036" define las condiciones para participar en el Proceso de Comercialización.
3. Que, en atención a las observaciones y comentarios realizados por los agentes interesados en participar se hace necesario modificar las "BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS IMPORTADO CARIBE 2026-2036" así como las minutas de los contratos para los productos ofrecidos e incluidos en los Anexo .
4. Que toda modificación al Proceso de Comercialización, sus documentos y anexos se efectuará mediante Adenda, las cuales formarán parte integral del Proceso y se publicarán en la página web de ECOPETROL.

Por lo tanto,

**DETERMINA:**

1. Modificar la hora prevista para la ejecución de la actividad 8.7 del numeral 8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN de las BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS IMPORTADO CARIBE 2026-2036. La presente Adenda No. 1 estará disponible para su consulta y descarga por parte de los clientes interesados en el portal de Web de Ecopetrol:

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN**

<b>No.</b>	<b>Actividades</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observación</b>
8.7.	<i>Plazo máximo para respuesta a los comentarios a las minutas, aclaraciones al proceso y Publicación Minutas finales</i>	<i>A más tardar el 16 de febrero de 2026</i>	<i>Se publicará en la página web las adendas a las que haya lugar y la minuta definitiva a más tardar a las 11:59 p.m.</i>

2. La presente Adenda No. 1 produce efectos a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026.

**ECOPETROL S.A.**